

345
545E

R. 4532

JAIME SIMÓ Y BOFARULL

Roberto Ferrer Castell

ESCOLIOS PROCESALES

PRIMERA PARTE

EL PROCESO.—TÉCNICA DE LAS LEYES.—LA ACCIÓN; DOCTRINA DE CHIOVENDA.—LOS DERECHOS PROCESALES.—ESQUEMA RELATIVO DEL PROCEDIMIENTO ROMANO; *rei in iudicium deductae*.—EXCEPCIONES PROCESALES ESPAÑOLAS: NÚMEROS 1.º, 5.º Y 6.º ART. 533 L. E. CIV.; LA ACUMULACIÓN; PREJUDICIALIDAD; LA EXCEPCIÓN *mutati libelli*.

CON PRÓLOGO DE

Antonio Royo Villanova



MATERIAS

- 1.—El proceso.
- 2.—El proceso y el derecho subjetivo.
- 3.—Es de derecho público.
- 4.—Su fin último.
- 5.—Diversidad y armonía de las actividades procesales.
- 6.—Actuación de los derechos subjetivos.
- 7.—Condiciones y elementos del proceso.
- 8.—Estado presente.
- 9.—11.—La *acción* y la *excepción* en la actualidad legal española.
- 12.—Conceptos de la *acción*.
- 13.—28.—Doctrina de Chiovenda.
- 29.—Prescripción de las acciones.
- 30.—¿Subsistencia del derecho?
- 31.—Técnica del Cod. civ. al respecto.
- 32.—La obligación natural; la *condictio indebiti*.
- 33.—Los derechos procesales.
- 34.—Igualdad procesal adjetiva.
- 35.—Enumeración.
- 36.—La excepción procesal.
- 37.—Esquema de la excepción procesal romana:
 - A)—ante la *in ius vocatio*.
 - B)—ante el *vadimonium* y sustitutivos.
 - C)—ante la competencia.
 - D)—*Si alieno nomine...*
 - E)—Consunción y prelación.
 - F)—Litispendencia, acumulación, prejudicialidad.
 - G)—Defectos formales.
- 38.—La excepción: *rei in iudicium deductae*; Lenel, los fragmentos de Autun y la opinión de Chiovenda.
- 39.—Excepciones procesales en la ley española actual.
- 40.—Las *dilatorias*.

- 41.—Límite del estudio.
 - 42.—N.º 1.º del art. 533 Ley E. civ.
 - 43.—Formas del derecho del demandado.
 - 44.—Analogías y diferencias entre la acción de declinatoria y la excepción.
 - 45.—Primacía de la excepción sobre el derecho de acumular.
 - 46.—El art. 538.
 - 47.—Su estimación de oficio.
 - 48.—N.º 5.º del art. 533 Ley E. civ.
 - 49.—Analogías y diferencias entre la excepción de litispendencia y la acción de acumulación.
 - 51.—Fundamento jurídico respectivo.
 - 52.—Más sobre la primacía de la excepción.
 - 53.—Opción del demandado.
 - 54.—Reparos a Manresa.
 - 55.—Momento procesal de la excepción.
 - 56.—Todavía sobre la primacía de ésta.
 - 57.—Pendencia de litis prejudicial.
 - 58.—El art. 514 Ley Enj. civ.
 - 59.—Delitos privados.
 - 60.—N.º 6.º del art. 533 Ley E. civ.
 - 61.—El art. 524 de la misma Ley.
 - 62.—Interdependencia de ambos.
 - 63.—Momento procesal; ampliación, acumulación y demanda definitiva.
 - 64.—La excepción *mutati libelli*.
 - 65.—Los arts. 548-9 Ley E. civ.
 - 66.—Lo *principal*.
 - 67.—La *definitividad* del debate.
 - 68.—Yustaposición de los arts. 157-8; la Jurisprudencia.
-